



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Domicilio: Bernardo de Irigoyen N° 375 - San Rafael - (Mza.)

Teléfonos: 0260- 4421947 / 4436213 int. 1506 61525

Fax: 0260- 4430673

e-mail: compras@fcai.uncu.edu.ar

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa N° 8/2018- Por Compulsa Abreviada **Ejercicio:** 2018

Clase: Etapa única - Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: EXP-CUY: 0013040/2018 - **Ejercicio:** 2018

Objeto de la contratación: "Compra de un Espectrómetro"

Retiro del Pliego: Lugar/Dirección	Plazo y horario
Secretaría Administrativa Financiera Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCuyo Bernardo de Irigoyen N° 375. (5600) San Rafael (Mza.)	De lunes a viernes en días hábiles para FCAI, en horario de 8:30 hs a 13:00 hs. y hasta el día 01/11/2018 inclusive.
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección	Plazo y horario
Mesa de Entradas Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCuyo Bernardo de Irigoyen N° 375. (5600) San Rafael (Mza.)	De lunes a viernes en días hábiles para FCAI, en horario de 8:30 hs a 13:00 hs. y hasta las 10:50 hs. del día 02/11/2018.
Acto de apertura: Lugar/Dirección	Día y Hora
Sala de Reuniones Consejo Directivo Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCuyo Bernardo de Irigoyen N° 375. (5600) San Rafael (Mza.)	02/11/2018 11:00 HORAS

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

San Rafael, 16 de Octubre de 2018.-

Sres.:

"Proveedor"

"Dirección"

"Localidad"

Sírvase cotizar precio (**en pesos**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Saludo a Ud. muy atentamente.

.....
Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – B. de Irigoyen N° 375 – SAN RAFAEL (Mza.)
0260 – 4421947 / 4436213 Interno 1506 ó 1525. e-mail: compras@fcai.uncu.edu.ar

APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DÍA: 02 MES:NOVIEMBRE AÑO: 2018 HORA: 11:00 HS.

Renglón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	<p>Por el aprovisionamiento de un equipo que permita la identificación y caracterización de grupos funcionales presentes en materiales orgánicos e inorgánicos, así como también, naturales y sintéticos en estado sólido y/o líquido, por Transmisión Espectroscópica de Infrarrojo por Transformada de Fourier (FTIR), así como también en modo de Reflectancia Total Atenuada (ATR).</p> <p>El equipo debe ser resistente, hermético y disponer de un sistema de muestreo universal totalmente integrado y robusto.</p> <p>Para la recopilación de datos debe poder ser conectado a una computadora y contar con un software que permita analizar y exportar los datos adquiridos a formatos comúnmente utilizados en el ámbito académico (Excel, grapher y Origin, entre otros.)</p>		

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Renglón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	<p>A continuación se detalla: ESPECTROMETRO (FT-IR). Fuente para el IR Medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango espectral aprox.: 7800 a 350 cm-1 - Relación Señal/Ruido aprox.: 35000:1 - Precisión de frecuencia aprox.: 0,001 cm-1 - Exactitud de frecuencia aprox.: 0,05 cm-1 - Equipado para medición en modo ATR para pastas o polvos sin tratamiento previo (Base óptica) - Equipado con cristales de seleniuro de cinc (ZnSe) para ensayos ATR. - Software para recopilación de datos, idiomas Español y/o Inglés (Kit de lenguaje) - Interpretación Espectral Infrarrojo con guía de interpretación on-line. - Procesamiento de datos: corrección de línea de base (automática y manual), suavizamiento, eliminación de zonas y generación de líneas rectas, primera y segunda derivada, ajuste de curvas, matemáticas espectrales, sustracción (manual y automática). - Búsqueda Espectral: búsqueda por una o múltiples regiones, empleando bibliotecas propias del programa. - Cables de alimentación/poder para Argentina - Interface para su conexión con computadora Marca tipo Nicolet, Perkin-Elmer o superior. <p>Debe incluir instalación y capacitación de funcionamiento del equipo para docentes de la Institución.</p>		
TOTAL				

La oferta asciende a la suma de

.....

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar el bien acorde con los requerimientos del presente pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada en los sobres de la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. MARCO NORMATIVO:

La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:

- 1°. Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- 2°. Decreto Delegado N° 1023/2001.
- 3°. Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 4°. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

2. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCuyo, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

3. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16).

4. PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los SESENTA (60) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.

5. LUGAR DE ENTREGA:

El bien adjudicado deberá ser entregado e instalado en el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).

.....
Firma y Sello del Proponente



6. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:

Contado VEINTE (20) días corridos, contados a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

El pago se efectuará en moneda nacional. En caso de cotización en dólares se utilizará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la liberación de la Orden de Pago.

7. REQUISITOS DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 7.2. El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
- 7.3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 7.4. El sobre, caja o paquete que las contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y **contendrá en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponda, N° de expediente, el día y la hora de la apertura y la identificación del oferente. (Podrá utilizarse la solapa que se acompaña)**
- 7.5. Las propuestas podrán remitirse por correo o entregarse personalmente, **ÚNICAMENTE en Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, CP.:5600, San Rafael, Mendoza, debiendo ser despachadas de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación.
- 7.6. Las ofertas que no estuvieren identificadas, no fueren entregadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos se considerarán presentadas fuera de término, no serán recibidas y se procederá a su devolución, sin abrir, con prescindencia de la fecha en que fuera despachada, eximiéndose la UNCuyo de toda responsabilidad.

8. COTIZACIÓN:

- 8.1. La cotización del único renglón podrá realizarse en **PESOS ó DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**
- 8.2. **Los precios deberán llevar incluido el IVA.**
- 8.3. Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
- 8.4. **Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.**
- 8.5. No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- 8.6. Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO.**

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:

Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto N° 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

10. GARANTÍA TÉCNICA:

Deberá presentarse, **POR ESCRITO**, por un plazo mínimo de UN (1) AÑO sobre el equipo en general, a contar desde la conformidad definitiva. Además deberá especificarse la Garantía de las partes vitales del equipo.

Para los equipos se exige la acreditación de Representante Directo Oficial o Distribuidor Autorizado de los equipos ofrecidos, que garanticen Servicio Técnico, Garantía Oficial y Repuestos Originales.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA:

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- 11.1. **INSCRIPCIONES:** Constancia de inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos.
- 11.2. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones. (Anexo I)
- 11.3. **GARANTÍA TÉCNICA**
- 11.4. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO:** En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá presentar la documentación que se indique en MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria. Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.
- 11.5. **DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE:** Declaración Jurada (Anexo II) de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados.
- 11.6. **CAUSALES DE INHABILIDAD:** Declaración Jurada (Anexo III) en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- 11.7. Declaración Jurada (Anexo IV) sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 11.8. **SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor.

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCuyo se reserva el derecho de admitir declaraciones que no hayan sido solicitadas.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad. La selección recaerá a favor de la oferta más conveniente.

13. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato (Art. 78 inc. d) Anexo del Decreto N° 1030/2016).

Se aceptará la Garantía mencionada, según lo establecido en el Art. 38 y 39 Disposición 63 – E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

14. ORDEN DE COMPRA:

La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.

En el caso de que el Pliego hubiera sido cotizado en dólares estadounidenses la base imponible correspondiente al sellado de la misma, se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de su emisión.

15. ANTICIPO FINANCIERO:

El oferente adjudicado podrá solicitar un Anticipo Financiero de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de la Oferta. Para efectivizar el anticipo el Adjudicatario deberá integrar una garantía dentro de los CINCO (5) días de recibida la notificación de adjudicación y la misma no podrá estar limitada en el tiempo.

Este anticipo deberá ser garantizado, en su totalidad, con Seguro de Caucción, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta, según lo establecido en el Art. 38 Disposición 63 – E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones

El asegurador deberá constituirse en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, conforme las prescripciones del art. 1.591 del CCCN, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos de los art. 1.583 y 1.589 del CCCN, así como el beneficio de interpelación judicial previa. Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

16. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

A partir de la presentación de la factura por parte del Adjudicatario, el Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si en dicho plazo los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

17. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Las facturas se presentarán en la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, sita en Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCuyo es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.

.....
Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO II
DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO III
DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N°1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente